



AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

RESOLUCIÓN NÚMERO 191 DE

(12 JUL 2007)

Por la cual se aclara la Resolución 094 del 30 de marzo de 2007

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS –ANH

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los artículos 11 numeral 4 y 13 numeral 13.6 del Decreto Ley 1760 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 8.6, del mismo Decreto el Consejo Directivo de la ANH expidió el Acuerdo Número 008 del 3 de mayo de 2004, “Por el cual se adopta el reglamento para la contratación de áreas para el desarrollo de actividades de exploración y explotación de hidrocarburos”.

Que por resolución No. 051 del 13 de febrero de 2006, la ANH adoptó la lista de precios por los servicios de información técnica y geológica contenida en el Banco de Información Petrolera BIP, la cual fue adicionada por resolución 377 del 30 de octubre de 2006.

Que mediante Resolución 094 del 30 de marzo de 2007 se adicionaron las resoluciones 051 y 377 de 2006, en el sentido de que se incluyó el concepto “paquete de información de nuevos bloques disponibles para la contratación de áreas para Exploración y Producción del proceso competitivo especial número 01 de 2007”

Que en el artículo 1º de la Resolución 094 de 2007 se indicó que el paquete mencionado tendrá el siguiente valor: SIETE MIL CIENTO SETENTA DÓLARES US\$7.170.00.

Por la cual se la Resolución 030 del 31 de enero de 2007

Que en la Resolución 094 de 2007 se omitió indicar que dicho valor no incluye IVA.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Adiciónese el artículo primero de la Resolución 094 de 12007, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a la lista de precios para la venta de información geológica y técnica del Banco de Información Petrolera BIP, contenida en el artículo primero de la resolución 051 de 2006, adicionada por la resolución 377 del 30 de octubre de 2006, el concepto denominado "Paquete de información de nuevos bloques disponibles para la contratación de áreas para Exploración y Producción del proceso competitivo especial número 01 de 2007", que tendrá el siguiente valor: SIETE MIL CIENTO SETENTA DÓLARES US\$ 7.170.00. más el IVA correspondiente (Impuesto al Valor Agregado)

El paquete incluye información referente a las siguientes áreas: Alea, Altair, Altamira- Jagüeyes, Mantecal, la Cuerva, Sierra y la Maye.

Lo anterior, en concordancia con los polígonos publicados en el mapa de tierras de la ANH de fecha 8 de marzo de 2007 como "Areas para proceso Competitivo".

ARTÍCULO 2.- Los demás términos y condiciones establecidos en la resolución 094 de 2007 se mantienen vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO 3.- VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

10 JUL 2007


JOSE ARMANDO ZAMORA REYES
Director General